REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución Nº 342/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel Nicolás MARTINEZ FRANCES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1997 la materia Planeamiento y Control de Gestión, sin respetar los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 342/99 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 342/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1997 de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndolo de su correlativa mediata Seminario de

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas, al alumno Ariel Nicolás MARTINEZ FRANCES, Legajo N° 4-23020-3 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 269/2000

UTN
MEL
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C